ACTA DE AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

A los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2022, en la fecha y hora fijada en el Cronograma del Proceso, de acuerdo con la hora legal colombiana, la cual se constata en el portal http://horalegal.sic.gov.co/, se reunieron a través del aplicativo virtual **ZOOM** en reunión de ID: 753 9232 7333 las personas abajo relacionadas, con el fin de celebrar la **AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA,** correspondiente al proceso de selección de **LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SADR-002-2022** cuyo objeto es: **«LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE TECNOLOGÍAS SOSTENIBLES PARA LA TRANSFORMACIÓN DE SISTEMAS AGROPECUARIOS DE 600 PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL SUR DE BOLÍVAR, IMPLEMENTANDO DESARROLLOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES GENÉTICAS DE LA PRODUCCIÓN BOVINA EN EL SUR DE BOLÍVAR, INCLUYENDO APROPIACIÓN DE CONOCIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO»,** de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Legislativo 537 de 12 de abril de 2020.

HORA LEGAL

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

El progreso es de todos — Mincomercio



En el acto público están presentes las siguientes personas:

Por parte de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR:**

- La Secretaria Jurídica (E):
 ALBA MARGARITA ELLES ARNEDO

- La Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
 ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ

- El moderador – Asesor Jurídico Externo
 CARLOS MARIO ORDOSGOITIA LIÑÁN

- **EL COMITÉ EVALUADOR CONFORMADO POR:**

Comité Evaluador Jurídico:

MARÍA PATRICIA ÁVILA MELENDREZ

C.C. 45.764.766
Asesora Jurídica Externa

Comité Evaluador Financiero:

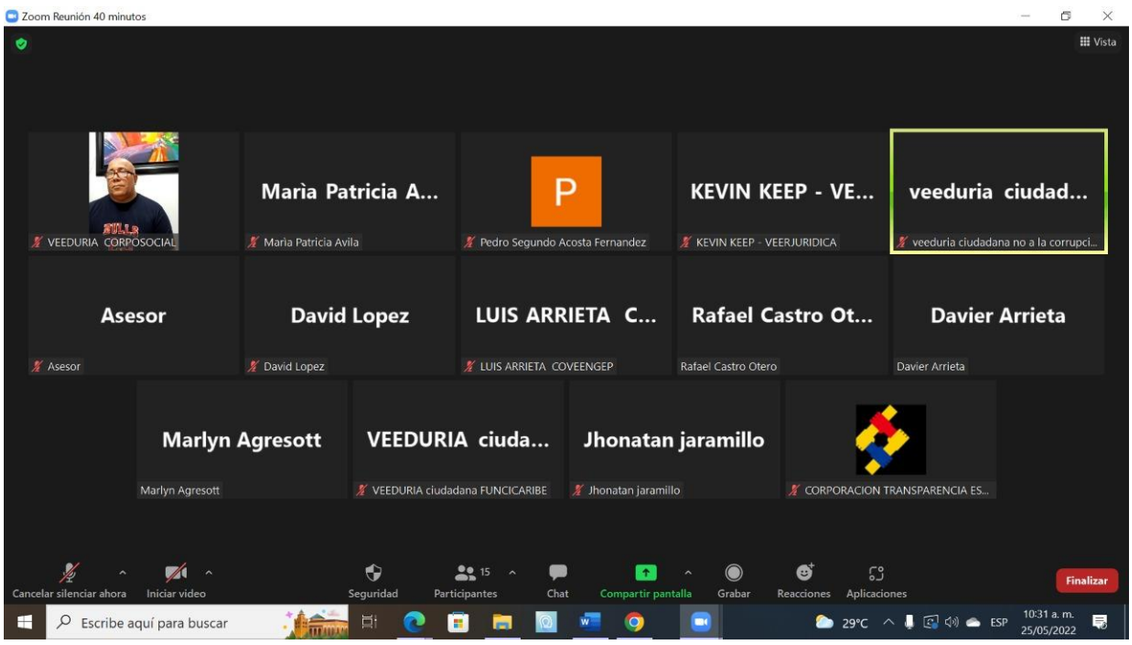
JHONATAN JARAMILLO
Asesor Financiero Externo – Gobernación de Bolívar

Comité Evaluador Técnico:

JORGE LUIS ACOSTA BALLESTAS
Director Técnico de Planeación Agropecuaria y Rural

Por parte de **LOS PROPONENTES** y de las **VEEDURÍAS CIUDADANAS:**

CAPTURA DE PANTALLA ZOOM



La Doctora **ALBA MARGARITA ELLES ARNEDO** Secretaria Jurídica (E) a través del Decreto 172 del 2022, en ejercicio de las facultades delegadas por el señor Gobernador del Departamento de Bolívar, a través del Decreto 159 de abril del 2021 y sus modificaciones, procede a dar inicio a la audiencia.

Se pone de presente a los asistentes el orden del día a desarrollar:

1. Instalación de la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta.
2. Identificación de los proponentes, entes de control, veedurías y demás interesados.
3. Procedimiento de realización de la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta.
4. Presentación del consolidado de evaluación antes de audiencia.
5. Participación de los interesados para realizar observaciones frente a las respuestas al informe de evaluación dadas por la Entidad, y acto seguido, réplica a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado dentro del proceso.
6. Receso para que la Entidad analice las observaciones e intervenciones realizadas en la audiencia.
7. Respuesta de la Administración sobre las observaciones presentadas en la audiencia.
8. Presentación consolidado final del resultado de las evaluaciones jurídico, financiera y técnica, así como los elementos de ponderación, y determinación del orden de elegibilidad.
9. Recomendación del Comité Evaluador.
10. Lectura de la Resolución de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta.
11. Firma del Acta.

Se somete el orden del día a consideración de los presentes, aprobándose este.

Puesto en consideración el orden del día por parte de la Dr. **ALBA MARGARITA ELLES ARNEDO** se continua con el desarrollo de la audiencia:

Acto seguido le concede la palabra al moderador de la audiencia, el **Dr. CARLOS MARIO ORDOSGOITIA LIÑÁN** para que continúe con el desarrollo del orden del día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1- INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIADE DESIERTA.

Instalada la audiencia, presidida por el Secretario Jurídico quien declara formalmente abierta esta.

La Secretaria Jurídica (E), agradece la asistencia y participación en la LicitaciónPública, a los asistentes a la audiencia, y le concede la palabra al moderador de la audiencia, para que continúe con el desarrollo del orden del día.

2- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES, ENTES DE CONTROL, VEEDURÍAS Y DEMÁS INTERESADOS

Se instruye a los asistentes para que se identifiquen, en la planilla virtual puesta a disposición por la Entidad, en la pestaña de mensajes en la plataforma ZOOM, registrándose las siguientes personas:

ÍTEM	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	ABELARDO MEZA HERAZO	9142593
2	PEDRO ACOSTA FERNANDEZ	15614444
3	LUIS ARRIETA	9289062
4	JORGE LUIS ACOSTA BALLESTA	7931605
5	KEVIN KEEP- PRESIDENTE DE VEERJURIDICA	1143404330
6	ARNULFO MOLINA POLO	8754367

3- PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

Se procede a establecer las reglas para la realización de la audiencia pública de adjudicación.

(i) Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella a quien con su comportamiento altere su normal curso.

(ii) Las intervenciones se realizarán de la siguiente manera:

1. La persona interesada en hacer uso de la palabra deberá **levantar la mano** con la herramienta disponible en la aplicación
2. Deberá **esperar el turno**, y podrá iniciar su intervención previo el llamado de la Entidad
3. Al iniciar la intervención deberá reiterar la calidad en la que actúa. En caso de representar a un proponente, deberá **indicar el número del orden consecutivo asignado el día del cierre.**
4. Todo aquel que no esté en turno de intervención, deberá **silenciar el micrófono** y abstenerse de realizar cualquier tipo de pronunciamiento.
5. Los interesados podrán pronunciarse inicialmente, y por una sola vez, por un término máximo de diez (10) minutos, para realizar observaciones frente a las respuestas al informe de evaluación dadas por la Entidad. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.
6. Se podrá conceder el uso de la palabra por una sola vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes, por el término máximo de cinco (05) minutos.

(iii) La audiencia podrá ser suspendida por quien la preside, cuando a su juicio sea necesario, teniendo en cuenta el curso de la misma. Al ordenarse la suspensión se fijará el día y hora de su reanudación.

(iv) Dentro de la misma audiencia pública se dará lectura al proyecto de acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

(v) Dado a conocer el acto administrativo respectivo no se permitirán nuevas intervenciones.

De la audiencia pública se levantará un acta, en la cual se dejará constancia de las decisiones que, en desarrollo de la misma, se hubieren producido.

4- PRESENTACIÓN DEL CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN ANTES DE AUDIENCIA

Antes de dar participación a los proponentes y demás interesados, conforme el orden del día, la Entidad presenta el consolidado de evaluación antes de audiencia:

REQUISITOS HABILITANTES

ÍTEM	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	HABILITACIÓN
1	**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO - CORSOC-ONG**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

PONDERACIÓN

PROPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE					
		OFERTA ECONÓMICA	CALIDAD	AIN	DISCAPACIDAD	APOYO MUJERES	TOTAL
PROPONENTE 1	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO - CORSOC-ONG	40	44	10	1	0	**95**

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Conforme a lo consignado en el Pliego de Condiciones Definitivo en el numeral 4.1., se procedió a la evaluación de la oferta económica del único proponente habilitado, conforme al método aleatorio que corresponda, según los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que rigiera para el día del cierre del proceso, definida en el cronograma vigente al momento del proceso de selección.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado con el PIN No: 146562032514874 2

Generado el 24 de mayo de 2022 a las 18:54:43 PM

LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
05/05/2022	$4,056.41

Expedida en Bogotá, D.C el 24 de mayo de 2022

INGRID JULIANA LAGOS CAMARGO
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media Aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica con Presupuesto Oficial
De 0.50 a 0.74	3	Media Aritmética Alta
De 0.75 a 0.99	4	Menor Valor

FECHA	5/05/2022
TRM	4056,41

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media Aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica con Presupuesto Oficial
De 0.50 a 0.74	3	Media Aritmética Alta
De 0.75 a 0.99	4	Menor Valor

METODO	2	MEDIA GEOM			
				2	
	NOMBRE	VALOR OFERTA	VALOR CORREGIDO	MEDIA GEOM	VALOR TOTAL
PROPONENTE 1	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO - CORSOC-ONG	$ 15.710.792.646,00	$ 15.710.792.646,00	40	40

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 15.718.457.594,00

- **VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

El comité evaluador procede a verificar en audiencia la oferta económica, tomando como parámetros los establecidos en:

1. Pliegos de Condiciones Definitivo
2. Adendas
3. Presupuesto oficial (Descargado directamente del SECOP II).
4. Oferta económica desencriptada de la plataforma del SECOP II.

PRESUPUESTO OFICIAL		$ 15.718.457.594,00
PROPONENTE	**#**	**VALOR OFERTA ECONÓMICA**
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO - CORSOC-ONG	**1**	**15.710.792.646,00**

- **REQUERIMIENTOS (Pliego de Condiciones)**

ORDEN	REGLAS
1	Que el valor de la propuesta económica esté presentado en pesos colombianos y contemple todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

PROPONENTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO - CORSOC-ONG	**1**	**x**	

2	Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la audiencia efectiva de adjudicación **NO** exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación.

PROPONENTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO - CORSOC-ONG	**1**	**x**	

3	No presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o factores de evaluación de la oferta y en caso de tachaduras o enmendaduras que estén convalidadas en la forma indicada en la sección 2.3 del pliego de condiciones.

PROPONENTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO - CORSOC-ONG	**1**	**x**	

4	Que el proponente **NO** adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.

PROPONENTE	**#**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO - CORSOC-ONG	**1**	**x**	

5	Que el proponente ofrezca el precio unitario de cada producto y se abstenga de ofrecerlo en cero (0) pesos.

PROPONENTE	**#**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO - CORSOC-ONG	**1**	**x**	

6	Que el proponente **NO** superare el valor unitario de cada uno de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.

PROPONENTE	**#**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO - CORSOC-ONG	**1**	**x**	

7	Presentar más de una oferta económica con valores distintos.

PROPONENTE	**#**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO - CORSOC-ONG	**1**	**x**	

8	Que realizado la respectiva verificación por la entidad se determine que el valor total de la oferta **NO** es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3

PROPONENTE	**#**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO - CORSOC-ONG	**1**	**x**	

Se verificarán las operaciones aritméticas en el formulario de cantidades y precios, y el valor definitivo ofertado será el valor corregido por la Entidad.

PRESUPUESTO OFICIAL		**$ 15.718.457.594**
PROPONENTE	**#**	**VALOR OFERTA ECONÓMICA**

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO - CORSOC-ONG	1	$15.710.792.646

Aplicando la fórmula arriba relacionada, el puntaje por oferta económica corresponde al siguiente:

PROPONENTE	#	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO - CORSOC-ONG	1	40

5- PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS PARA REALIZAR OBSERVACIONES FRENTE A LAS RESPUESTAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DADAS POR LA ENTIDAD, Y ACTO SEGUIDO, RÉPLICA A LAS OBSERVACIONES QUE SOBRE LA EVALUACIÓN DE SU OFERTA SE HAYAN PRESENTADO DENTRO DEL PROCESO.

Se deja constancia que antes de dar inicio a la presente audiencia, no se allegaron observaciones a la plataforma transaccional del SECOP II.

En este momento se instruye a los asistentes para que presenten observaciones al interior de la audiencia.

No se presentaron observaciones al interior de la audiencia.

6- RECESO PARA QUE LA ENTIDAD ANALICE LAS OBSERVACIONES E INTERVENCIONES REALIZADAS EN LA AUDIENCIA

Se sustrae del orden del día por ausencia de observaciones.

7- RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA

Se sustrae del orden del día por ausencia de observaciones.

8- PRESENTACIÓN CONSOLIDADO FINAL DEL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES JURÍDICO, FINANCIERA Y TÉCNICA, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS DE PONDERACIÓN, Y DETERMINACIÓN DELORDEN DE ELEGIBILIDAD.

REQUISITOS HABILITANTES

ÍTEM	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	HABILITACIÓN
1	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO - CORSOC-ONG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

PONDERACIÓN

PROPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE					
		OFERTA ECONÓMICA	CALIDAD	AIN	DISCAPACIDAD	APOYO MUJERES	TOTAL
PROPONENTE 1	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO - CORSOC-ONG	40	44	10	1	0	95

- **DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

#DE PROPONENTE	NOMBRE
1	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO - CORSOC-ONG

9- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

Una vez verificados los estudios jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia, y evaluados los factores de ponderación contenidos en los Pliegos de Condiciones, y en consideración a los fines de la contratación, el Comité Evaluador, recomienda al Secretario Jurídico, en su condición de delegatario, adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA** No. **LIC-SADR-002-2022**, cuyo objeto es: **«LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE TECNOLOGÍAS SOSTENIBLES PARA LA TRANSFORMACIÓN DE SISTEMAS AGROPECUARIOS DE 600 PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL SUR DE BOLÍVAR, IMPLEMENTANDO DESARROLLOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES GENÉTICAS DE LA PRODUCCIÓN BOVINA EN EL SUR DE BOLÍVAR, INCLUYENDO APROPIACIÓN DE CONOCIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO»** al proponente **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO – CORSOC-ONG**, identificado con NIT. 800.179.753-9, representado por **PEDRO SEGUNDO ACOSTA FERNÁNDEZ** C.C. No. 15.614.444, por un valor total de **QUINCE MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($15.710.792.646,00) M/CTE.**

La **SECRETARIA JURÍDICA,** acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en ejercicio de las facultades delegadas,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR la **LICITACIÓN PÚBLICA** No. **LIC-SADR-002-2022**, cuyo objeto es: **«LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE TECNOLOGÍAS SOSTENIBLES PARA LA TRANSFORMACIÓN DE SISTEMAS AGROPECUARIOS DE 600 PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL SUR DE BOLÍVAR, IMPLEMENTANDO DESARROLLOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES GENÉTICAS DE LA PRODUCCIÓN BOVINA EN EL SUR DE BOLÍVAR, INCLUYENDO APROPIACIÓN DE CONOCIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO»** al proponente **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO – CORSOC-ONG**, identificado con NIT. 800.179.753-9, representado por **PEDRO SEGUNDO ACOSTA FERNÁNDEZ** C.C. No. 15.614.444, por un valor total de **QUINCE MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($15.710.792.646,00) M/CTE.**

SEGUNDO: En los términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en, Cartagena - Bolívar, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022)

ALBA MARGARITA ELLES ARNEDO
SECRETARIA JURÍDICA (E)
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
DELEGADO DECRETO 159 DE 20 DE ABRIL DE 2021

ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria de Agricultura

JHONATAN JARAMILLO RODRÍGUEZ
Asesor Financiero Externo

MARÍA PATRICIA ÁVILA MELENDREZ
Asesora Jurídica Externa

JORGE LUIS ACOSTA BALLESTAS
Director Técnico de Planeación Agropecuaria

	OBJETO: «LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE TECNOLOGÍAS SOSTENIBLES PARA LA TRANSFORMACIÓN DE SISTEMAS AGROPECUARIOS DE 600 PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL SUR DE BOLÍVAR, IMPLEMENTANDO DESARROLLOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES GENÉTICAS DE LA PRODUCCIÓN BOVINA EN EL SUR DE BOLÍVAR, INCLUYENDO APROPIACIÓN DE CONOCIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO»	**ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA** **LICITACIÓN PÚBLICA** **No. LIC-SADR-002-2022**